

Folios: Anexos:

ORIGEN: LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO - 000000-
Despacho**DESTINO:** ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ Concejo de
Bogotá - -**TIPO DE** Comunicaciones oficiales**DOCUMENTO:****ASUNTO:** Respuesta traslado solicitud

000000

Señora
ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ

 Concejal de Bogotá
 Concejo de Bogotá
 CALLE 36 # 28 A - 41
 atbernal@concejobogota.gov.co
 Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta traslado solicitud "temas de salud mental: la violencia permea la salud mental en la vida cotidiana que refleja el deterioro, se necesita fortalecer este tipo de acciones para la seguridad real de la ciudad" Derecho de petición verbal sesión 27 de noviembre de 2025. Radicado SDS 2025ER63438.

Respetada concejala Ana Teresa:

Cordial Saludo, la Secretaría Distrital de Salud, se permite dar respuesta a la petición del asunto, según el traslado realizado el 12 de diciembre de 2025 por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, conforme a la competencia funcional asignada a esta entidad, en los siguientes términos:

1. *Tema de salud mental: la violencia permea la salud mental en la vida cotidiana que refleja el deterioro, se necesita fortalecer ese tipo de acciones para la seguridad sea real en la ciudad*

La Secretaría Distrital de Salud reconoce que la violencia en sus distintas manifestaciones constituye un determinante social que impacta de manera directa la salud mental de la población, razón por la cual el abordaje de la salud mental no se limita a la atención clínica, sino que comprende acciones de promoción, prevención y mitigación de riesgos psicosociales, desarrolladas de manera intersectorial, en articulación con otros sectores.

Desde el sector salud se vienen fortaleciendo estrategias en el marco de la ruta de atención a agresiones, accidentes y traumas y al ruta de atención en salud mental las cuales, incluyen la promoción del bienestar emocional, la convivencia y el buen trato; la prevención de problemáticas psicosociales y trastornos mentales; la detección temprana riesgos para la canalización y la atención oportuna y el acompañamiento en territorios para favorecer el trabajo comunitario que posibilite el fortalecimiento de redes de apoyo.

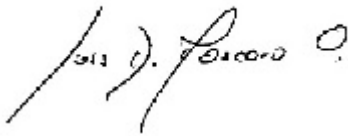
No obstante, es importante precisar que la construcción de condiciones de seguridad reales y sostenibles en la ciudad requiere acciones coordinadas de carácter intersectorial, dado

que la prevención de la violencia y la garantía de entornos seguros exceden las competencias exclusivas del sector salud.

Por ello, la Secretaría de Salud ratifica su compromiso de seguir aportando, desde su rol técnico, a la formulación e implementación de acciones integrales que reconozcan la relación entre violencia, salud mental y el bienestar emocional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO

Secretario Distrital de Salud (E)

Elaboró: Gina Rangel, María Fernanda Romero - subdirección de Determinantes en Salud

Consolidó: Camilo Melo –AOJ / María Cabrera – OAJ

German A. Sterling - OAJ

Revisó: Diana Sofía Ríos Oliveros– Subdirectora de Determinantes en Salud

Aprobó: Julián Alfredo Fernández Niño - Subsecretario de Salud Pública 

Martha Isabel Amador Martelo – Asesora de Despacho

José Ignacio Gutiérrez – Asesor del despacho